



Metate maravello.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

Menchuron, D. Alexo Manxera, D. Juan Sandoval y D.
Juan Jon. Navarros Revisores Comisarios encargados
de este negocio, dieron cuenta de la diligencia que han
practicado para aclarar los dudas que se han ofrecido,
y se ofrecen sobre la certidumbre de los descubiertos que
se suponen a favor de la R. Sta. y de D. Eulalia Sampedro
contenidos en el Auto del Sr. Conxexisor, pasando a la Contad.
de S. M. varias ocasiones q. ha sido necesario, otras en
casa del depositario de los causales destinados a pagar los
repartimientos de Venisio, Guarales y Pava, de que dimana
nada dho credito, y tenido entue su mucha confesencia
para discutir el mejor medio a proceder en esta dependien-
cia de dificultad comprehension, por lo mucho extremo,
y particular de que se compone, y por las novedades, y
variaciones q. han ocurrido siempre que se ha tratado
de ella, y ultimamente de las Juntas q. han celebrado con
asistencia del Sr. D. Joseph de la Peña Teniente de Conxex.
de esta Ciudad para resolver la diligencia que se deve
practicar en satisfacion de los cargos que por el citado
auto se hacen a los Capitulares Revisores; y de otros
muchos actos, ofisios y papeos que han dado en cumplimen-
to de su comision, y del serimento que en el dia de ayer
se presento, pidiendo q. la Contad. de S. M. certifique los
causales que ha producido el Arrendamiento del Vino de se prim.
ria